

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**6219 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se modifica el Anexo de prescripciones técnicas de la Autorización Ambiental Integrada AAI20110007, del titular Industrias Grafilac, S.A., para incorporar a la autorización prescripciones derivadas de la modificación no sustancial de la actividad, planta de tratamiento y revestimiento de placas de hojalata mediante barnizado y/o litografiado, en el t.m. de Molina de Segura (Murcia).**

Conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 2024 se modificó el anexo de prescripciones técnicas de la Autorización Ambiental Integrada AAI20110007, para incorporar prescripciones derivadas de modificación no sustancial de la actividad dedicada al tratamiento y revestimiento de placas de hojalata mediante barnizado y/o litografiado, en industria ubicada en el P.I. La Polvorista, en el T.M. de Molina de Segura (Murcia), del titular GRAFILAC S.A., CIF A30156079.

El contenido completo de la Resolución estará igualmente en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=155548&IDTIPO=60>

Murcia, 26 de noviembre de 2024.—El Director General de Medio Ambiente,  
Juan Antonio Mata Tamboleo.